

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 15-20 de marzo de 2012 y Dublín (Irlanda), 22-24 de marzo de 2012

ESTURIONES Y PECES ESPÁTULA  
(Punto 15 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: el representante de Asia (Sr. Pourkazemi) como presidencia y el representante de África (Sr. Zahzah) como copresidencia;
- Partes: Alemania, Arabia Saudita, Canadá, China y Estados Unidos; y
- OIG y ONG: UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, *Association of Northeast Fish and Wildlife Agencies*, ICIA – Asociación Internacional de Importadores de Caviar, IWMC – Alianza para la Conservación Mundial y TRAFFIC Internacional.

Mandato

**Teniendo en cuenta las deliberaciones en la plenaria, el grupo de trabajo:**

1. revisará la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) en lo que concierne al etiquetado de caviar, las fuentes de los productos y la identificación de especies, etc., y, en caso necesario, propondrá proyectos de enmienda a la consideración del Comité;
2. considerará las medidas propuestas en los documentos AC26 Doc. 15.1 y 15.2 y formulará recomendaciones al Comité sobre enmiendas a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) en relación con:
  - i) la presentación de un informe escrito por la Secretaría en cada reunión del Comité de Fauna sobre sus actividades relativas a la conservación y el comercio de los esturiones y los peces espátula; y
  - ii) las instrucciones dadas al Comité de Fauna para: supervisar los progresos con las disposiciones relevantes de la resolución; emprender un ciclo de evaluaciones de tres años de las metodologías de supervisión de los stock; e informar al Comité Permanente.

Recomendaciones

Punto 1:

El grupo de trabajo propuso el siguiente proyecto de enmienda para que sea considerado por el comité.

En el párrafo “g” debajo del primer RECOMIENDA, eliminar la primera oración y tres palabras de la segunda oración. El párrafo dice lo siguiente:

“Todo el caviar extraído de stocks compartidos sujetos a cupos de exportación se exporte antes del final del año del cupo (del 1° de marzo al último día de febrero) en que fue extraído y procesado. Con ese fin, los permisos de exportación para ese caviar deberían ser válidos, como máximo, hasta el último día del año del cupo. Las Partes no deberían importar el caviar extraído o procesado el año del cupo anterior”.

En el Anexo 1, en el párrafo b: la definición de etiquetas no reutilizables debería decir lo siguiente:

“Etiqueta no reutilizable: una etiqueta o marca que no pueda retirarse o transferirse intacta a otro contenedor primario, que puede sellar el contenedor primario. Si la etiqueta no reutilizable no sella el contenedor primario, el caviar deberá empaquetarse de manera que permita detectar visualmente cualquier apertura del contenedor primario”.

El grupo de trabajo convino en que la palabra no reutilizable no está correctamente traducida en la versión en francés y recomienda que se corrija. Las palabras correctas deberían ser “non réutilisable”.

La definición de contenedor secundario debería decir:

Contenedor secundario: recipiente en que se colocan contenedores primarios o grupos de contenedores primarios.

#### Punto 2:

- i) el grupo de trabajo convino en que la Secretaría debería continuar produciendo un informe escrito en cada reunión del Comité de Fauna acerca de sus actividades en relación con la conservación y el comercio de esturiones y peces espátula.
- ii) El grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna someta la siguiente recomendación a la consideración del Comité Permanente:

“Señalando que se han notificado progresos limitados desde la 61ª reunión del Comité Permanente acerca de las recomendaciones apoyadas en dicha reunión (SC61 Doc. 48.2 anexo) y que el Comité de Fauna continua apoyando estas recomendaciones como pasos importantes para la conservación y gestión de los esturiones y peces espátula, el Comité de Fauna pide al Comité Permanente que estudie maneras de asegurar que se apliquen estas recomendaciones”.